

PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

CARRERA ABOGACÍA

Plan: 2017

Resolución Aprobatoria:

ESPACIO CURRICULAR: **Introducción al Derecho – Turno Mañana**

EQUIPO DOCENTE

Titular: Félix Mariano Viera

Adjunto: Roberto Grillo Solanilla

JTP: Laura Cecilia Viggiani

JTP: Jorge O. Miranda

AÑO ACADÉMICO: 2017

ESPACIO CURRICULAR: **Introducción al Derecho**

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Formación General e Interdisciplinaria

AÑO EN QUE SE CURSA: Primero

REGIMEN: Cuatrimestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Teórico Aplicada

CARÁCTER: Obligatorio

CARGA HORARIA TOTAL: 70

CARGA HORARIA SEMANALES: 10

CORRELATIVAS PARA CURSAR:

CORRELATIVAS PARA RENDIR:

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

El espacio curricular **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** abreva sus contenidos en distintos sectores del saber. Como integrada al Campo de la Formación General e Interdisciplinaria procurará introducir al alumno que se inicia en los estudios universitarios, en la comprensión del mundo jurídico y de las principales categorías del Derecho, para que adquiera un satisfactorio caudal conceptual básico, que le permita explicar e interrelacionar conocimientos, construir esquemas cognoscitivos, y adquirir herramientas y hábitos de aprendizaje y razonamiento.

Para incardinar los saberes a la comprensión de la realidad social, la aproximación del alumno al complejo fenómeno jurídico se hará atendiendo a las perspectivas sociológica, histórica y política de aquél, a la vez que abordando desde la filosofía el tema axiológico en general y el de la Teoría de la Justicia en particular, que le brinde los fundamentos valorativos del Derecho y su justificación ética.

Aquel universo de contenidos, apreciados como "sistema" permitirá que el alumno obtenga una mirada de conjunto e integrada de todos los componentes del Derecho, a la vez que de su unidad y correlación interna descubriendo y familiarizándose con los métodos y prácticas de la aplicación e interpretación del Derecho.

Por otra parte, la introducción a los distintos núcleos de contenidos en que se organiza y distribuye la Ciencia Jurídica en su estado actual, posibilitará al alumno alcanzar una visión de los conceptos jurídicos fundamentales que estructuran la Teoría del Derecho.

La aproximación a la Ética, a su vez, tendrá un sólido y claro esquema de abordaje que permitirá al alumno aprovechar los aportes y herramientas de la Disciplina para incorporarlos a la propia vida, obtener capacidad crítica de las situaciones de interacción y de las diversas interpretaciones de que es pasible la norma para proyectarlas, después, a la realidad de la vida social impregnada por el Derecho y a la ulterior práctica profesional.

De este modo el alumno podrá egresar con competencias, capacidades e instrumentos suficientes para enfrentar el cada vez más extenso y complejo universo de contenidos del Derecho positivo y, sobre todo, con herramientas útiles para desenvolverse profesionalmente en un mundo globalizado, de cambio vertiginoso, policéntrico, multicultural, diverso y más caracterizado por incertidumbres que por certezas.

OBJETIVOS GENERALES:

Siendo objetivos de la Asignatura descubrir los principios generales del derecho, la teoría y su relación con las corrientes filosóficas y aplicar los conocimientos básicos del Derecho en la interpretación de la problemática jurídica, se espera de los alumnos al final del cursado las siguientes capacidades:

- + Manejar el vocabulario jurídico
- + Comprender los textos jurídicos
- + Diferenciar el significado, sentido y función de la regulación de conductas: Moral, Derecho, Sociedad, Estado
- + Interpretar conceptos jurídicos fundamentales (sujeto, hecho jurídico, relación jurídica, hecho ilícito, sanción, norma, imputación, derechos y obligaciones, garantías)
- + Comprender el ordenamiento jurídico como sistema y sus principales ramas
- + Conocer las actividades de interpretar y aplicar el Derecho

- + Apreciar valores y principios y su función en la vida individual y social;
- + Integrar, desde la perspectiva iusfilosófica a las principales Escuelas y sus concepciones del Derecho.

Se espera que el alumno logre introducirse en el conocimiento de las normas positivas y de las grandes categorías del Derecho como así también en la ponderación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma admite, en un marco humanístico y ético; ello le permitirá desarrollar la suficiente capacidad de análisis crítico del sistema jurídico y un adecuado reconocimiento de las necesidades sociales, en orden a ir desarrollando las destrezas necesarias para la resolución de los problemas profesionales que deberá afrontar e, inclusive, para poder proponer, diseñar y/o participar en la elaboración de normas jurídicas teniendo en cuenta el interés público y el bien común.

También se aspira al logro, por parte del alumno, de un suficiente interés por la investigación y la docencia, valiéndose de la capacidad de reconocer la interrelación e incidencia que existe entre todos los campos del conocimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

De la Unidad 01: Identificar lo característico de la ley jurídica; su proceso de formación; sus semejanzas y diferencias con los otros principales actos normativos estatales y con la costumbre jurídica.

De la Unidad 02: Reconocer la figura del Juez, identificando su función y condiciones; el alcance de las mismas, su relación y diferencias con la función estatal general; como así también el significado de la Jurisprudencia, comparando y distinguiéndola con el de la ley y la costumbre.

De la Unidad 03: Conocer algunas definiciones de "Derecho", comparándolas entre sí; distinguiendo sus notas más significativas y desarrollando una definición propia. Identificar las fuentes del Derecho, aplicando la noción a los temas vistos en las unidades precedentes.

De la Unidad 04: Reconocer situaciones reales que expresen hechos y actos jurídicos, relacionando éstos con los elementos que conforman la relación jurídica e identificando cada uno de ellos. Distinguir derecho subjetivo y objetivo y la significación de los conceptos jurídicos fundamentales en la teoría del Derecho, explicándolos diferenciadamente.

De la Unidad 05: Identificar los elementos que caracterizan a los diversos órdenes normativos, explicando las notas esenciales que caracterizan a las normas jurídicas, y su estructura lógica. Analizar ésta en las versiones de Kelsen y Cossio, comparando ambos esquemas.

De la Unidad 06: Descubrir valores en la vida personal y social del alumno y el rol que juegan en la conducta humana, describiendo al menos una de las dos teorías explicativas estudiadas; reconociendo sus notas características y su presencia en la Moral, el Derecho y la Política, como asimismo, la explicación del plexo valorativo de Cossio.

De la Unidad 07: Reconocer al Derecho como sistema, con sus elementos componentes y los caracteres del mismo; explicar la noción de "ramas" del Derecho, identificando las principales; describir al menos un instituto propio de cada una de ellas.

De la Unidad 08: Explicar en qué consisten la aplicación y la interpretación del Derecho. Distinguir, una y otra actividad. Identificarlas en el marco de la integración del Derecho describiendo el método legal para realizarla. Describir qué elementos de la relación jurídica hacen necesario acudir a los principios de aplicación de la ley con relación al tiempo, justificándolos. Examinar los elementos que determinan la cuestión de qué ley aplicar en relación al territorio. Evaluar la significación de las normas de conflicto.

De la Unidad 09: Explicar la noción y función de los principios generales del Derecho; clasificándolos según criterios de Bobbio y de Vigo; diferenciar normas de principios y su aplicación en caso de oposición entre ellos; reconocer el significado, pautas y fines de la argumentación jurídica; resumir sus elementos, describiendo su función en relación con la interpretación jurídica.

De la Unidad 10: Con el texto de la Constitución Argentina, identificar las garantías que ésta consagra y los derechos fundamentales que enuncia. Distinguir una y otra noción. Explicar la noción de Derechos Humanos u sus principales formulaciones. Analizar la incorporación de éstos a la Constitución Argentina.

De la Unidad 11: Reconocer los elementos determinantes de una situación de injusticia relacionando el caso con alguna de las definiciones de Justicia estudiadas. Compararlos con los componentes del concepto de justicia en la antigüedad. Crear un caso hipotético y en él clasificar los elementos relacionándolos con al menos tres de las concepciones modernas de justicia.

De la Unidad 12: Distinguir ciencia de filosofía del Derecho. Explicar las preguntas centrales de la Filosofía del Derecho. Examinar cuál es la proposición medular del iusnaturalismo. Compararla con la del iuspositivismo, describiendo ésta. Diseñar un conflicto jurídico susceptible de soluciones diferentes según el paradigma de una escuela y otra.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Se espera que el alumno logre introducirse en el conocimiento de las normas positivas y de las grandes categorías del Derecho como así también en la ponderación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma admite, en un marco humanístico y ético; ello le permitirá desarrollar la suficiente capacidad de análisis crítico del sistema jurídico y un adecuado reconocimiento de las necesidades sociales, en orden a ir desarrollando las destrezas necesarias para la resolución de los problemas profesionales que deberá afrontar

e, inclusive, para poder proponer, diseñar y/o participar en la elaboración de normas jurídicas teniendo en cuenta el interés público y el bien común.

También se aspira al logro, por parte del alumno, de un suficiente interés por la investigación y la docencia, valiéndose de la capacidad de reconocer la interrelación e incidencia que existe entre todos los campos del conocimiento.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

Siendo un hecho comprobado y mensurado, que los alumnos ingresantes al primer año de la Universidad no traen consigo ni todas ni las mejores habilidades para enfrentar las exigencias del aprendizaje universitario, y que –por otra parte- las características de la vinculación emotivo-cognitiva del joven post-adolescente con su entorno se ha visto fuertemente modificado por la incidencia de la denominada “civilización de la imagen” que los aparta de las prácticas reflexivas adiestrando sólo su captación del “mosaico” de percepciones y la inmediatez del estímulo–respuesta, resulta de particular relevancia para atender a tal desafío, no sólo el uso de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje sino el rediseño mismo de los contenidos curriculares.

En este sentido, la modificación del “iter” conceptual en su recorrido tradicional: ‘de lo general y abstracto a lo particular y concreto’ por su marcha de sentido inverso: ‘de lo cercano a lo lejano’ pretende ser un aporte y respuesta metodológica a las referidas nuevas exigencias que plantea nuestra cultura.

Si bien la integración de los saberes es algo que sucede en la mente, se ha planteado al planificar la asignatura. Esta integración pensada no anula el orden lógico entre los saberes o el orden de cada disciplina, sino que lo subordina a la necesidad de su integración por parte de los alumnos. El propósito es presentar los contenidos de la forma más adecuada para un aprendizaje significativo, interesante y que presente una mayor cantidad de relaciones posibles entre componentes.

La organización de contenidos sigue la lógica de las ciencias del derecho, las dependencias y conexiones entre los elementos de la misma y fundada con un criterio científico pedagógico recorrerán los diversos núcleos temáticos en torno a un eje epistemológico. La metodología y estrategias con las que se abordarán dichos contenidos estarán orientadas a la articulación lógica de los mismos.

Por otra parte la identidad del profesional que la Facultad busca formar exige una preparación que contemple la capacidad para diagnosticar situaciones, tomar decisiones adecuadas y justas, resolver dilemas éticos y a la vez fundamentar teóricamente con solidez estas acciones.

Por tanto el desarrollo de la metodología de enseñanza aprendizaje debe facilitar estos aprendizajes. Para ello se trabajará en clase individual y grupalmente en la resolución de casos, situaciones simuladas, resolución de dilemas, aprendizaje basado en problemas, análisis de textos, discusión orientada de postulaciones antagónicas y la exposición del profesor. Todo esto contribuirá a dar significatividad al estudio de los textos teóricos.

CONTENIDOS (PROGRAMA DE ESTUDIO /PROGRAMA DE EXAMEN)

UNIDAD I

1. La Ley jurídica: concepto. Ley en sentido formal y en sentido material. Proceso formativo de las leyes. Etapas. 2. Decretos. Concepto. Clasificación. Resoluciones. Ordenanzas. La Codificación. 3. La costumbre jurídica. Concepto. Costumbre y ley. Derecho consuetudinario.

UNIDAD II

1. La función estatal de administrar Justicia. Sentido y alcances. Su ejercicio. 2. Requisitos para ser jueces. Condiciones y procedimiento para ser designado juez. Privilegios y responsabilidades funcionales de los jueces. Remoción de los jueces. 3. La jurisprudencia. Acepciones. Obligatoriedad. Semejanzas y diferencias con la costumbre. Unificación de jurisprudencia.

UNIDAD III

1. El vocablo “derecho”. Aclaraciones previas. Acepciones del vocablo. Concepto. Definiciones de “derecho”. Análisis y comparación. Notas distintivas y comunes. Objeto del Derecho. 2. Fuentes del Derecho. Noción. Diversas posturas. Clasificación principal: materiales y formales. Remisión a las Unidades anteriores. Los actos jurídicos y su lugar en la doctrina de las “fuentes del Derecho”.

UNIDAD IV

1. Fenómeno jurídico. Hechos y conducta. Hechos jurídicos. Actos jurídicos. 2. Relación jurídica. Noción. Elementos esenciales. 3. Sujetos. Persona. El derecho subjetivo. Noción. Distinción y relación con el derecho objetivo. Diferentes acepciones. 4. Otros conceptos jurídicos fundamentales. Noción. Enunciado según Cossio.

UNIDAD V

1. Órdenes normativos diversos. Nociones. Comparación. Diferencias. 2. Las normas jurídicas. Norma y ley. Concepto. Características. Clases de normas. 3. Estructura lógica. Clases. Esquema de Kelsen. Esquema de Cossio.

UNIDAD VI

1.-Valores. Problemática. Noción. Algunas Teorías (Scheler; R. Frondizi). Polaridad. Jerarquía. 2.-El obrar humano. Racionalidad práctica. Valores, bienes y fines. Moral y Ética. 3.- Valores en la Política. En el Derecho. Plexo valorativo de Cossio.

UNIDAD VII

1.-El derecho como ordenamiento. Concepto. Elementos. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Caracteres: Unidad. Jerarquía. Validez. Plenitud. Legitimidad. 2.-Las Ramas del Derecho. Distinción entre Derecho Público y Derecho Privado. 3.-Noción e Instituciones de las diferentes disciplinas: Derecho "Público". Político. Constitucional. Administrativo. Financiero. Municipal. Penal. Procesal. Internacional Público. 4.-Derecho "Privado". Civil. Comercial. Laboral y Previsional. Minero y Agrario. Internacional Privado. 5.-Nuevas ramas del derecho: Informático. Ambiental. Espacial. De la Integración.-

UNIDAD VIII

1.-El derecho y su aplicación. Noción. Generalidades. Aplicación por los particulares, órganos, funcionarios y jueces. La integración del Derecho. 2.-Interpretación del Derecho. Noción. Métodos. 3.-Aplicación de la ley con relación al tiempo. Vigencia temporal de la ley. Retroactividad. Principios admitidos en el derecho Común y en el D. Penal. 4.-Aplicación de la ley con relación al territorio. Normas de conflicto básicas.

UNIDAD IX

1.-Noción. Significado (naturaleza, fuente, fundamento). Alcance. Clasificación (según Bobbio: por la materia, la extensión y las funciones; según Vigo: sectoriales, sistemáticos, iusnaturales). 2.-Su función en la creación, interpretación y aplicación del Derecho. 3.-Argumentación jurídica. Qué es. Relación con la interpretación. Elementos. Función.

UNIDAD X

1.-Derechos Fundamentales y las Garantías en la Constitución Nacional. 2.-Derechos Humanos. Conceptualización. Principales formulaciones. Internacionalización. Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos en nuestra Constitución.

UNIDAD XI

1.-La Justicia. Noción. El vocablo Justicia. Algunas definiciones. 2.-Historia del concepto y su significación. (desde la antigüedad : 1.Hammurabi; 2.Platón; 3.Aristóteles; 4.Ulpiano; 5.S. Agustín; 6.Sto. Tomás; 7. Hobbes). 3.-Historia del concepto y su significación. (desde la época moderna: 1.Stammler; 2.Radbruch; 3.Kelsen; 4.Cossio; 5.Goldschmidt; 6.Rawls; 7.Dworkin; 8.Finnis).

UNIDAD XII

1.-Importancia de la iusfilosofía. Las preguntas centrales del Derecho. 2.-Iusnaturalismo. Contenido y caracteres. Principales escuelas. Resurgimiento. 3.-Iuspositivismo (normativismo). Notas distintivas propias. Principales escuelas.

BIBLIOGRAFÍA

- Textos de Cátedra*, elaborados por el Dr. VIERA. Cada unidad cuenta con una "guía de materiales de estudio" (en fotocopidora de la Facultad)
- AFTALION-VILANOVA: "*Introducción al Derecho*", Abeledo-Perrot, Bs.As., 13ª Edic. 1988 (o cualquiera de las ediciones o reimpressiones posteriores).
- ANDRUET, Armando ed., alt., "*Introducción filosófica al Derecho*", Alveroni, Cba., 2006.
- ATIENZA, Manuel, "*El Sentido del Derecho*", Ariel Derecho, Barcelona, 2004.
- CAMPELLONE, Angélica, "*Formas Lógicas y Metodológicas del Razonamiento Jurídico...*", Lerner Editora SRL, Córdoba, 2012.
- PRADO, Juan J. "*Manual de Introducción al Conocimiento del Derecho*", Abeledo-Perrot, 4ª Ed. actualizada, 2011.
- NINO, Carlos S., "*Introducción al conocimiento del Derecho*", Ed. Astrea, Bs.As., 1984
- NINO, Carlos S., "*Ética y Derechos Humanos*", Ed. Astrea, Bs.As., 1989.
- TORRÉ, Abelardo "*Introducción al Derecho*", Abeledo-Perrot, 16ª Ed., 2009.
- RABBI-BALDI CABANILLAS, Renato, "Teoría del Derecho", Ed. Ábaco, Bs.As., 2016
- VIGO, Rodolfo L. "*Los principios jurídicos*", Depalma, Bs.As., 2000.
- VIGO, Rodolfo L. "*Perspectivas iusfilosóficas contemporáneas*", Lexis-Nexis Abeledo-Perrot, Bs.As., 2006.
- VIGO, Rodolfo L. "*Cómo argumentar jurídicamente*", Abeledo-Perrot, Bs.As., 2012.

EVALUACIÓN:

Promociona la asignatura (en caso que corresponda) NO

Logra la Regularidad: Aprobando dos de los tres exámenes parciales.

Examen final: oral. Se ajustará a la normativa vigente: Ord. 108/10 CS; Ord. 2/17 de la Facultad de Derecho.

Se ajustará a la normativa vigente: Ordenanza 108/10 del CS y 2/2017 de la Facultad de Derecho.

HORARIOS DE CONSULTA:

*Dr. Mariano Viera: Jueves de 12 á 13hs.

*Dr. Roberto Grillo Solanilla: Lunes de 10:30 á 11:30hs.

*Dra. Laura Viggiani: Viernes de 8 á 9hs.

*Dr. Jorge O. Miranda: Jueves de 11 á 12hs.